



En el Palacio de S. M. I. D. N. S. R. E. S. M. C. A. S. de V. S. M. C. A. S. de V. S. M. C. A. S.

SELLO Q. VARTO DIEZ MARA VEDIS ANODEMIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y NVEVE.

Hoy por la presente se ha suscrita en
Chilpancingo a 15 de Mayo de 1854 por el Sr. D. Juan Manuel de
Bautista y Guzmán, como Secretario de
Su Magestad, a los señores D. Juan de Dios
y D. Juan de los Rios, quienes en
su conformidad se han comprometido a
sufragar el costo de las expresadas
operaciones y a proporcionar el material
necesario para su ejecución. En fe
de lo qual se firmo y sello en la ciudad
de Chilpancingo a 15 de Mayo de 1854.
Yo el Sr. Secretario de Su Magestad
Juan Manuel de Bautista y Guzmán.
Yo D. Juan de los Rios.
Yo D. Juan de Dios.

Manuel Narvaes
Abogado

Don Antonio de
Cortés y Guzmán

Don José Joaquín
de la Sierra

